

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código :	20101281702	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	BASCAT Y CIA S.A.C.	Hora de envío :	09:18:40

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

A03- LOS ADITAMENTOS O ADITAMENTOS CON MOTOR INTEGRADO DE 80,000 rpm, FRESAS, CONSOLA DE CONTROL Y REGULADOR DE VELOCIDAD A PEDAL INTERCAMBIABLES CON EL(LOS) MOTORES (ES) ELÉCTRICO (S) QUE CONFORMAN EL SISTEMA.

En el requerimiento B01 se solicita un motor eléctrico de alta velocidad de 100,000 rpm o más, en el requerimiento B02 se solicita un motor eléctrico adicional de alta velocidad de respaldo de 90,000 rpm o más, (01) motor Trepano Eléctrico de 1000 rpm a más.

En aras de mayor participación y debido a que el estudio de mercado se realizo con 80,000 rpm. ¿Aceptara el comité motor con máximo 80,000 rpm que tengan la doble función: función recta y función angulada de 20°?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE PARCIALMENTE, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: A03- LOS ADITAMENTOS O ADITAMENTOS CON MOTOR INTEGRADO DE 75,000 rpm A MAS, FRESAS, CONSOLA DE CONTROL Y REGULADOR DE VELOCIDAD A PEDAL INTERCAMBIABLES CON EL(LOS) MOTORES (ES) ELÉCTRICO (S) QUE CONFORMAN EL SISTEMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A03- LOS ADITAMENTOS O ADITAMENTOS CON MOTOR INTEGRADO DE 75,000 rpm A MAS, FRESAS, CONSOLA DE CONTROL Y REGULADOR DE VELOCIDAD A PEDAL INTERCAMBIABLES CON EL(LOS) MOTORES (ES) ELÉCTRICO (S) QUE CONFORMAN EL SISTEMA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20101281702

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : BASCAT Y CIA S.A.C.

Hora de envío : 09:18:40

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

B01 - UN (01) MOTOR ELÉCTRICO DE ALTA VELOCIDAD DE 100,000 RPM O MAS.

En el estudio de Mercado realizado decía, motor eléctrico de 80,000 rpm

Consulta: ¿Se requiere motor de 80,000 rpm o motor de 100,000 rpm?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B01 - UN (01) MOTOR ELÉCTRICO DE ALTA VELOCIDAD DE 75,000 RPM O MÁS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20101281702

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : BASCAT Y CIA S.A.C.

Hora de envío : 09:18:40

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

B02- UN (01) MOTOR ELÉCTRICO ADICIONAL DE ALTA VELOCIDAD DE RESPALDO DE 90,000 RPM O MÁS, (01) MOTOR TREPANO ELÉCTRICO DE 1,000 A MÁS

En el estudio de Mercado se solicitaba motor eléctrico de 80,000 rpm

Consulta: ¿Se requiere motor de 80,000 rpm o motor de 100,000 rpm?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

B02: UN (01) MOTOR ELÉCTRICO ADICIONAL DE ALTA VELOCIDAD DE RESPALDO DE 75,000 RPM O MÁS, (01)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B02: UN (01) MOTOR ELÉCTRICO ADICIONAL DE ALTA VELOCIDAD DE RESPALDO DE 75,000 RPM O MÁS, (01) MOTOR DE TREPANO ELÉCTRICO DE 1,000 RPM A MÁS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20101281702

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : BASCAT Y CIA S.A.C.

Hora de envío : 09:18:40

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

A05 - TRES (03) CONECTORES PARA MOTOR EN CONSOLA DE CONTROL DE PANTALLA TÁCTIL DE 10 PULGADAS, TODOS DEBERÁN TENER ACTIVACIÓN INDIVIDUAL

En el estudio de mercado realizado para esta adquisición no se pidió tamaño de pantalla. Cada Fabricante tiene su propia configuración. En aras de una mayor participación de postores. se retirará el tamaño de pantalla?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A05 TRES (03) CONECTORES PARA MOTOR EN CONSOLA DE CONTROL DE PANTALLA TÁCTIL, TODOS DEBERÁN TENER ACTIVACIÓN INDIVIDUAL, O UN (01) CONECTOR EN EL CASO QUE EL MOTOR SEA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A05 TRES (03) CONECTORES PARA MOTOR EN CONSOLA DE CONTROL DE PANTALLA TÁCTIL, TODOS DEBERÁN TENER ACTIVACIÓN INDIVIDUAL, O UN (01) CONECTOR EN EL CASO QUE EL MOTOR SEA MULTIPROPÓSITO CON CONTROL MEDIANTE PANTALLA TÁCTIL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20101281702

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : BASCAT Y CIA S.A.C.

Hora de envío : 09:18:40

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

C14 -CARRO CON CAJÓN Y CESTA O CARRO CON TRES (03) NIVELES (PLATAFORMA) PARA USO Y TRANSPORTE DEL EQUIPO Y ACCESORIOS.

En aras de una mayor participación de postores y debido a que en el estudio de mercado no se solicitó. ¿Se retirará los comportamientos del carro de transporte del equipo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

C14- CARRO DE TRANSPORTE PARA EL EQUIPO, ORIGINAL DE FABRICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C14- CARRO DE TRANSPORTE PARA EL EQUIPO, ORIGINAL DE FABRICA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20101281702

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : BASCAT Y CIA S.A.C.

Hora de envío : 09:18:40

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

D02 -PROGRAMACION DE FUNCIONAMIENTO DE PEDAL Y MOTOR O PIEZA DE MANO, VELOCIDAD MAXIMA REAGULABLE A 90,000 RPM O MAS.

En el requerimiento A03 se solicita motor de 80,000 rpm , en el requerimiento B01, se solicita motor de 100,000 en el requerimiento B02 se solicita motor de 90,000 rpm.

En aras de mayor participación de postores se dejaría como en el requerimiento A01 y en correspondencia a lo solicitado en el estudio de mercado. Motores de 80,000 rpm a mas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

D02 -PROGRAMACION DE FUNCIONAMIENTO DE PEDAL Y MOTOR O PIEZA DE MANO, VELOCIDAD REAGULABLE A 80,000 RPM O MAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D02 -PROGRAMACION DE FUNCIONAMIENTO DE PEDAL Y MOTOR O PIEZA DE MANO, VELOCIDAD REAGULABLE A 80,000 RPM O MAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20101281702

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : BASCAT Y CIA S.A.C.

Hora de envío : 09:18:40

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

D03 - Tres conexiones para pedal en consola de control.

En aras de mayor participación de postores y debido a que no se solicitó en el estudio de mercado.

¿El comité aceptara una conexión de pedal con cable?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, TAMBIEN SE ACEPTARÁ UNA CONEXION PERO SOLO EN EL CASO QUE SISTEMA CUENTE CON UN MOTOR MULTIPROPOSITO, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

D03 : TRES (03) CONEXIONES PARA PEDAL EN CONSOLA DE CONTROL O UNA (01) CONEXIÓN EN CASO QUE EL SISTEMA CUENTE CON UN MOTOR MULTIPROPÓSITO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D03 : TRES (03) CONEXIONES PARA PEDAL EN CONSOLA DE CONTROL O UNA (01) CONEXIÓN EN CASO QUE EL SISTEMA CUENTE CON UN MOTOR MULTIPROPÓSITO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20101281702

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : BASCAT Y CIA S.A.C.

Hora de envío : 09:18:40

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

D04- Tres conexiones o más para piezas de mano.

En aras de mayor participación de postores y debido a que no se solicitó en el estudio de mercado.

¿El comité aceptara dos conexiones a más ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, NO SE ACOGE LA CONSULTA, CEÑIR A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20516920123

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Hora de envío : 18:07:17

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

A05 TRES (03) CONECTORES PARA MOTOR EN CONSOLA DE CONTROL DE PANTALLA TÁCTIL DE 10 PULGADAS, TODOS DEBERÁN TENER ACTIVACIÓN INDIVIDUAL

El motor de mi representada es multifunción, lo cual implica que puede trabajar de diversas formas con los adaptadores angulados, rectos, la base de craneotomía e incluso el reductor de velocidad (tipo hudson) lo cual hace que con un solo motor se pueda manejar todo el sistema. Para esto ya no sería necesario contar con diversos conectores para el sistema. Adicionalmente, al solo contar con una entrada no requiere de una pantalla de control tan grande lo cual permite una consola más pequeña y transportable. Por otra parte, lo solicitado en A05 solo es cumplido por una sola marca en el mercado, no permitiendo que otras marcas se presenten.

Observamos:

Modificar A05 de la siguiente manera:

A05 TRES (03) CONECTORES PARA MOTOR EN CONSOLA DE CONTROL DE PANTALLA TÁCTIL DE 10 PULGADAS, TODOS DEBERÁN TENER ACTIVACIÓN INDIVIDUAL, O UN (01) CONECTOR EN EL CASO QUE EL MOTOR SEA MULTIPROPÓSITO CON CONTROL MEDIANTE PANTALLA TÁCTIL.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** A05 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: b), h), i), j) y k)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A05 TRES (03) CONECTORES PARA MOTOR EN CONSOLA DE CONTROL DE PANTALLA TÁCTIL, TODOS DEBERÁN TENER ACTIVACIÓN INDIVIDUAL, O UN (01) CONECTOR EN EL CASO QUE EL MOTOR SEA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A05 TRES (03) CONECTORES PARA MOTOR EN CONSOLA DE CONTROL DE PANTALLA TÁCTIL, TODOS DEBERÁN TENER ACTIVACIÓN INDIVIDUAL, O UN (01) CONECTOR EN EL CASO QUE EL MOTOR SEA MULTIPROPÓSITO CON CONTROL MEDIANTE PANTALLA TÁCTIL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20516920123

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Hora de envío : 18:07:17

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

A06 CONEXIÓN PARA TRES PEDALES COMO MÍNIMO PARA CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE, CAMBIO DE DIRECCIÓN DE GIRO E IRRIGACIÓN COMO MÍNIMO. LOS PEDALES DEBEN SER RESISTENTES AL AGUA

El sistema de mi representada cuenta con un solo motor multipropósito por lo que puede realizar todas sus funciones utilizando solo un pedal de control. No se requiere de tres pedales lo cual complicaría al usuario y podría causar un accidente con tantos cables sobre el suelo de la sala de operaciones. Adicionalmente, se indica que esta opción no brinda ni un beneficio y es única para una marca en el mercado.

Observamos:

Modificar A06 de la siguiente manera:

A06 CONEXIÓN PARA TRES PEDALES COMO MÍNIMO PARA CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE, CAMBIO DE DIRECCIÓN DE GIRO E IRRIGACIÓN COMO MÍNIMO. LOS PEDALES DEBEN SER RESISTENTES AL AGUA O UNA CONEXIÓN EN EL CASO QUE EL EQUIPO SOLO CUENTA CON UN MOTOR MULTIFUNCIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A06 **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: b), h), i), j) y k)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN TÉCNICA, SE ACOGE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A06 CONEXIÓN PARA TRES PEDALES COMO MÍNIMO PARA CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE, CAMBIO DE DIRECCIÓN DE GIRO E IRRIGACIÓN COMO MÍNIMO. LOS PEDALES DEBEN SER RESISTENTES AL AGUA O UNA CONEXIÓN EN EL CASO QUE EL EQUIPO SOLO CUENTA CON UN MOTOR MULTIFUNCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A06 CONEXIÓN PARA TRES PEDALES COMO MÍNIMO PARA CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE, CAMBIO DE DIRECCIÓN DE GIRO E IRRIGACIÓN COMO MÍNIMO. LOS PEDALES DEBEN SER RESISTENTES AL AGUA O UNA CONEXIÓN EN EL CASO QUE EL EQUIPO SOLO CUENTA CON UN MOTOR MULTIFUNCIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20516920123

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Hora de envío : 18:07:17

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

A12: ALARMAS: VISUALES Y ACÚSTICAS, INFORMACIÓN EN PANTALLA DEL ESTADO DE LOS DISPOSITIVOS CONECTADOS

En el caso de mi representada la información que brinda en pantalla no informa el estado de los equipos conectados sino informa sobre alertas y en el caso de alguna falla se informa mediante la pantalla. No se requiere que se entregue el estado del equipo conectado.

Se observa A12 y se solicita que se modifique de la siguiente manera:

A12: ALARMAS: VISUALES Y ACÚSTICAS, INFORMACIÓN EN PANTALLA DEL ESTADO DE LOS DISPOSITIVOS CONECTADOS EN CASO EL EQUIPO POR SU DISEÑO LO REQUIERA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** A12 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: b), h), i), j) y k)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A12: ALARMAS: VISUALES Y ACÚSTICAS, INFORMACIÓN EN PANTALLA DEL ESTADO DE LOS DISPOSITIVOS CONECTADOS EN CASO EL EQUIPO, QUE POR SU DISEÑO, LO REQUIERA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A12: ALARMAS: VISUALES Y ACÚSTICAS, INFORMACIÓN EN PANTALLA DEL ESTADO DE LOS DISPOSITIVOS CONECTADOS EN CASO EL EQUIPO POR SU DISEÑO LO REQUIERA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLO-GICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	18:07:17

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

B01: UN (01) MOTOR ELÉCTRICO DE ALTA VELOCIDAD DE 100,000 RPM O MÁS

La velocidad requerida en B01 se contradice con lo solicitado en A03. Adicionalmente ningún sistema eléctrico en el mercado cuenta con esa velocidad, imposibilitando que cualquier marca pueda presentarse.

Se observa B01 y se solicita modificar de la siguiente manera:

B01: UN (01) MOTOR ELÉCTRICO DE ALTA VELOCIDAD DE 80,000 RPM O MÁS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B01 **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: b), h), i), j) y k)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B01 - UN (01) MOTOR ELÉCTRICO DE ALTA VELOCIDAD DE 75,000 RPM O MÁS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20516920123

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Hora de envío : 18:07:17

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

B02: UN (01) MOTOR ELÉCTRICO ADICIONAL DE ALTA VELOCIDAD DE RESPALDO DE 90,000 RPM O MÁS, (01) MOTOR TREPANO ELÉCTRICO DE 1,000 A MÁS

La velocidad requerida en B02 se contradice con lo solicitado en A03. Por otra parte, nuestra representada cuenta con un reductor de velocidad 1:64 tipo Hudson que realiza la misma función, pero no es un motor sino un adaptador que se utiliza con nuestro motor multipropósito en el cual se manejan velocidades entre los 900 RPM y 1200 RPM.

Se observa B02 y se solicita modificar de la siguiente manera:

B02: UN (01) MOTOR ELÉCTRICO ADICIONAL DE ALTA VELOCIDAD DE RESPALDO DE 80,000 RPM O MÁS, (01) MOTOR TREPANO ELÉCTRICO DE 1,000 A MÁS O ADAPTADOR REDUCTOR DE VELOCIDAD EN EL CASO QUE SE CUENTE CON UN MOTOR MUTIPROPÓSITO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: B

Literal: B02

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: b), h), i), j) y k)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE PARCIALMENTE, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

B02: UN (01) MOTOR ELÉCTRICO ADICIONAL DE ALTA VELOCIDAD DE RESPALDO DE 75,000 RPM O MÁS, (01) MOTOR DE TREPANO ELÉCTRICO DE 1,000 RPM A MÁS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B02: UN (01) MOTOR ELÉCTRICO ADICIONAL DE ALTA VELOCIDAD DE RESPALDO DE 75,000 RPM O MÁS, (01) MOTOR DE TREPANO ELÉCTRICO DE 1,000 RPM A MÁS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	18:07:17

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

C07: UN (01) CABLE DE CONEXIÓN DESDE LA CONSOLA DE CONTROL AL MOTOR ELÉCTRICO DE LONGITUD MÍNIMA DE 3 mm

Aca parece haber un error, estos cables de conexión suelen ser de 3 metros como mínimo.

Se solicita corregir C07 de la siguiente manera:

C07: UN (01) CABLE DE CONEXIÓN DESDE LA CONSOLA DE CONTROL AL MOTOR ELÉCTRICO DE LONGITUD MÍNIMA DE 3 m

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** C **Literal:** C07 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: b), h), i), j) y k)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN TÉCNICA, SE ACOGE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

C07: UN (01) CABLE DE CONEXIÓN DESDE LA CONSOLA DE CONTROL AL MOTOR ELÉCTRICO DE LONGITUD MÍNIMA DE 3 METROS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C07: UN (01) CABLE DE CONEXIÓN DESDE LA CONSOLA DE CONTROL AL MOTOR ELÉCTRICO DE LONGITUD MÍNIMA DE 3 METROS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLO-GICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	18:07:17

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

D02: PROGRAMACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PEDAL Y MOTOR O PIEZA DE MANO, VELOCIDAD MÁXIMA REGULABLE A 90,000 RPM O MÁS

La velocidad solicitada en D02 se contradice con A03. Adicionalmente, solo una marca en el mercado cuenta con un motor eléctrico de 90,000 rpm o más, impidiendo la participación de más de una marca en el mercado.

Se observa D02 y se solicita modificar de la siguiente manera:

D02: PROGRAMACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PEDAL Y MOTOR O PIEZA DE MANO, VELOCIDAD MÁXIMA REGULABLE A 80,000 RPM O MÁS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** D **Literal:** D02 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: b), h), i), j) y k)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

D02 -PROGRAMACION DE FUNCIONAMIENTO DE PEDAL Y MOTOR O PIEZA DE MANO, VELOCIDAD REAGULABLE A 80,000 RPM O MAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D02 -PROGRAMACION DE FUNCIONAMIENTO DE PEDAL Y MOTOR O PIEZA DE MANO, VELOCIDAD REAGULABLE A 80,000 RPM O MAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	18:07:17

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

D03 : TRES (03) CONEXIONES PARA PEDAL EN CONSOLA DE CONTROL

Nuestra representada no requiere de contar con más de una conexión de pedal ya que al contar con un motor multipropósito permite el uso de los distintos componentes del sistema mediante su único pedal. Por otra parte, solo una marca en el mercado puede cumplir con este requerimiento lo cual imposibilita que otra marca pueda participar.

Se solicita modificar D03 de la siguiente manera:

D03 : TRES (03) CONEXIONES PARA PEDAL EN CONSOLA DE CONTROL O UNA (01) CONEXIÓN EN CASO QUE EL SISTEMA CUENTE CON UN MOTOR MULTIPROPÓSITO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: D Literal: D03 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: b), h), i), j) y k)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

D03 : TRES (03) CONEXIONES PARA PEDAL EN CONSOLA DE CONTROL O UNA (01) CONEXIÓN EN CASO QUE EL SISTEMA CUENTE CON UN MOTOR MULTIPROPÓSITO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D03 : TRES (03) CONEXIONES PARA PEDAL EN CONSOLA DE CONTROL O UNA (01) CONEXIÓN EN CASO QUE EL SISTEMA CUENTE CON UN MOTOR MULTIPROPÓSITO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20516920123

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Hora de envío : 18:07:17

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

D04: TRES (03) CONEXIONES O MÁS PARA PIEZA DE MANO

Nuestra representada cuenta con una sola conexión para pieza de mano o motor ya que con el mismo puede utilizar diversos adaptadores incluyendo adaptadores rectos, angulados, reductor de velocidad (tipo hudson), la base de craneotomía entre otros. Por este motivo, no se requiere de contar con más conexiones para piezas de mano o motores adicionales. Por otra parte, esta característica es única en el mercado para una sola marca lo cual imposibilita la participación de más de una marca.

Se observa y solicita modificar D04 de la siguiente manera:

D04: TRES (03) CONEXIONES O MÁS PARA PIEZA DE MANO O UNA (01) CONEXIÓN EN CASO QUE EL SISTEMA CUENTA CON UN MOTOR MULTIPROPÓSITO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** D **Literal:** D04 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: b), h), i), j) y k)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

D04: TRES (03) CONEXIONES O MÁS PARA PIEZA DE MANO O UNA (01) CONEXIÓN EN CASO QUE EL SISTEMA CUENTA CON UN MOTOR MULTIPROPÓSITO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D04: TRES (03) CONEXIONES O MÁS PARA PIEZA DE MANO O UNA (01) CONEXIÓN EN CASO QUE EL SISTEMA CUENTA CON UN MOTOR MULTIPROPÓSITO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20516920123

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Hora de envío : 18:07:17

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

D01: CONTROL DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO EN CONSOLA: VELOCIDAD Y SENTIDO DE GIRO DEL MOTOR DE ALTA VELOCIDAD, VELOCIDAD DEL TREPANO (PERFORADOR) Y NIVEL DE IRRIGACIÓN

Para nuestra representada nuestro reductor de velocidad es un adaptador que se utiliza como un perforador con fresas de autopare tipo Hudson.

Se solicita modificar D01 de la siguiente manera:

D01: CONTROL DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO EN CONSOLA: VELOCIDAD Y SENTIDO DE GIRO DEL MOTOR DE ALTA VELOCIDAD, VELOCIDAD DEL TREPANO (PERFORADOR)/ADAPTADOR REDUCTOR DE VELOCIDAD Y NIVEL DE IRRIGACIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** D **Literal:** D01 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: b), h), i), j) y k)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE LA CONSULTA PARCIALMENTE, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

D01: CONTROL DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO EN CONSOLA: VELOCIDAD Y SENTIDO DE GIRO DEL MOTOR DE ALTA VELOCIDAD, VELOCIDAD DEL TREPANO (PERFORADOR) O ADAPTADOR REDUCTOR DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D01: CONTROL DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO EN CONSOLA: VELOCIDAD Y SENTIDO DE GIRO DEL MOTOR DE ALTA VELOCIDAD, VELOCIDAD DEL TREPANO (PERFORADOR) O ADAPTADOR REDUCTOR DE VELOCIDAD Y NIVEL DE IRRIGACIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20516920123

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Hora de envío : 18:07:17

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

F01: PARA LA CAPACITACIÓN USUARIA Y TÉCNICA:

ING. ELECTRÓNICO Y/O BIOMÉDICO TITULADO Y COLEGIADO, CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL ENTRENAMIENTO EN FÁBRICA Y/O POR FABRICANTE EN LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO A OFERTAR Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN PERÚ.

Ya que en el certificado de capacitacion emitido por el fabricante de nuestro producto solo indica las marcas y no modelos en que se encuentra capacitado nuestro ingeniero.

Solicitamos al comité de selección modificar la EETT de la siguiente manera:

F01: PARA LA CAPACITACIÓN USUARIA Y TÉCNICA:

ING. ELECTRÓNICO Y/O BIOMÉDICO TITULADO Y COLEGIADO, CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL ENTRENAMIENTO EN FÁBRICA Y/O POR FABRICANTE EN LA MARCA DEL EQUIPO A OFERTAR Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN PERÚ.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** F

Literal: F01

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: b), h), i), j) y k)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE LA OBSERVACION, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

F01: PARA LA CAPACITACIÓN USUARIA Y TÉCNICA:

ING. ELECTRÓNICO Y/O BIOMÉDICO TITULADO Y COLEGIADO, CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL ENTRENAMIENTO EN FÁBRICA Y/O POR FABRICANTE EN LA MARCA DEL EQUIPO A OFERTAR Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN PERÚ.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

F01: PARA LA CAPACITACIÓN USUARIA Y TÉCNICA:

ING. ELECTRÓNICO Y/O BIOMÉDICO TITULADO Y COLEGIADO, CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL ENTRENAMIENTO EN FÁBRICA Y/O POR FABRICANTE EN LA MARCA DEL EQUIPO A OFERTAR Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN PERÚ.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	18:07:17

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

PERSONAL PROFESIONAL

Profesion : Profesional de salud o ingeniero electrónico (y telecomunicaciones) o ingeniero biomédico o ingeniero industrial o ingeniería mecatronica Mecatrónico.

A los bachilleres en Ingenieria bien se le otorga el titulo profesional de ¿Ingeniero Electrónico¿ o ¿Ingeniero de Telecomunicaciones¿ mas no el titulo profesional de ¿Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones¿

Se solicita modificar el requisito de calificacion de la siguiente manera:

PERSONAL PROFESIONAL

Profesion : Profesional de salud o ingeniero electrónico o Ingeniero de telecomunicaciones o ingeniero biomédico o ingeniero industrial o ingeniero Mecatrónico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 24 **Literal:** B **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: b), h), i), j) y k)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PERSONAL PROFESIONAL

Profesion : Profesional de salud o ingeniero electrónico o Ingeniero de telecomunicaciones o ingeniero biomédico o ingeniero industrial o ingeniero Mecatrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERSONAL PROFESIONAL

Profesion : Profesional de salud o ingeniero electrónico o Ingeniero de telecomunicaciones o ingeniero biomédico o ingeniero industrial o ingeniero Mecatrónico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	18:07:17

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

PERSONAL PROFESIONAL

Experiencia: Dos (02) años de experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de los equipos médicos EN GENERAL, y capacitación en mantenimiento del equipo ofertado acreditada mediante certificado de capacitación de 08 horas lectivas como mínimo.

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

Se observa que para el caso de acreditar la CAPACITACION del PERSONAL PROFESIONAL indican en horas, sin embargo, en nuestros certificados se indica el tiempo de duración en días.

Se solicita modificar el Requisito de calificación de la siguiente manera:

PERSONAL PROFESIONAL

Experiencia: Dos (02) años de experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de los equipos médicos EN GENERAL, y capacitación en mantenimiento del equipo ofertado acreditada mediante certificado de capacitación de 08 horas lectivas o 1 día como mínimo.

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 24 **Literal:** B **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: b), h), i), j) y k)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES SE MODIFICARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL, ASIMISMO EN BASE A SU CONSULTA, SE OPTARA POR MODIFICAR TAMBIEN, LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PERSONAL PROFESIONAL

Experiencia: Dos (02) años de experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de los equipos médicos EN GENERAL, y capacitación en mantenimiento del equipo ofertado acreditada mediante certificado de capacitación de 08 horas lectivas o 1 día como mínimo.

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

PERSONAL TECNICO

Dos (02) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos, se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.

También, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de equipos médicos. Servicio Técnico Especializado en mantenimiento del equipo ofertado, con 30 horas lectivas mínimas o 1 día como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERSONAL PROFESIONAL

Experiencia: Dos (02) años de experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de los equipos médicos EN GENERAL, y capacitación en mantenimiento del equipo ofertado acreditada mediante certificado de capacitación de 08 horas lectivas o 1 día como mínimo.

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

PERSONAL TECNICO

Dos (02) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos, se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.

También, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado del mantenimiento,

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	18:07:17

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases en el caso del personal clave consultamos si para el caso del PERSONAL TECNICO puede ser el mismo personal clave propuesto como PERSONAL PROFESIONAL.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 24 **Literal:** B **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: b), h), i), j) y k)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACLARA QUE, EN LAS BASES INTEGRADAS PAG 31 se menciona lo siguiente: También, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de equipos médicos. Servicio Técnico Especializado en mantenimiento del equipo ofertado, con 30 horas lectivas mínimas. Por lo cual si se aceptará que el personal profesional cumpla ese rol.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20563531356

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C.

Hora de envío : 23:26:23

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

LITERAL: A03

CONSULTA U OBSERVACIÓN

Estimados miembros del comité,

Nos dirigimos a ustedes para plantear una consulta respecto a las especificaciones técnicas mínimas definidas en el enunciado A03. En dicho numeral se establece:

¿Los aditamentos o aditamentos con motor integrado de 80,000 RPM, fresas, consola de control y regulador de velocidad a pedal intercambiables con el(los) motores(s) eléctricos que conforman el sistema.¿

Dicha especificación, al exigir una velocidad de 80,000 RPM, podría limitar la participación de proveedores con soluciones quirúrgicas de alta gama que operan eficientemente con motores de 75,000 RPM, ampliamente utilizados en procedimientos de neurocirugía y compatibles con múltiples aditamentos, fresas y pedales de control.

Nuestra propuesta cuenta con un motor eléctrico con velocidad máxima de hasta 75,000 RPM, que cumple con los estándares clínicos y técnicos exigidos, siendo además compatible con accesorios intercambiables, consola y regulador de pedal, tal como lo requiere el sistema.

ARTÍCULO O NORMA QUE SE VULNERARÍA

La exigencia actual podría contravenir:

Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225): Principio de competencia y pluralidad de postores.

Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Prohíbe establecer especificaciones técnicas que limiten la competencia sin justificación técnica válida.

Decreto Supremo N.º 344-2018-EF: Criterios de neutralidad técnica en las adquisiciones públicas.

Solicitamos que el comité revise y flexibilice el requerimiento técnico establecido en el numeral A03, modificando el parámetro de velocidad máxima del motor eléctrico a ¿75,000 RPM o más¿, permitiendo la participación de más postores sin afectar la calidad, seguridad ni funcionalidad del equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A03

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE PARCIALMENTE, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: A03- LOS ADITAMENTOS O ADITAMENTOS CON MOTOR INTEGRADO DE 75,000 rpm A MAS, FRESAS, CONSOLA DE CONTROL Y REGULADOR DE VELOCIDAD A PEDAL INTERCAMBIABLES CON EL(LOS) MOTORES (ES) ELÉCTRICO (S) QUE CONFORMAN EL SISTEMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A03- LOS ADITAMENTOS O ADITAMENTOS CON MOTOR INTEGRADO DE 75,000 rpm A MAS, FRESAS, CONSOLA DE CONTROL Y REGULADOR DE VELOCIDAD A PEDAL INTERCAMBIABLES CON EL(LOS) MOTORES (ES) ELÉCTRICO (S) QUE CONFORMAN EL SISTEMA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20563531356

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C.

Hora de envío : 23:26:23

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité,

Nos dirigimos a ustedes para plantear una consulta respecto a las especificaciones técnicas mínimas definidas en el enunciado B01, en el cual se indica como requisito:

¿Un (01) motor eléctrico de alta velocidad de 100,000 RPM o más.¿

Esta especificación podría restringir la pluralidad de postores al establecer un parámetro de velocidad que solo un número muy limitado de fabricantes puede cumplir, a pesar de que existen motores eléctricos con velocidades de hasta 75,000 RPM o 80,000 RPM, ampliamente utilizados en neurocirugía con desempeño técnico y clínico probado.

Nuestra propuesta incluye un motor eléctrico de hasta 75,000 RPM, compatible con múltiples aditamentos y fresas, con consola y pedal de control integrables, que cumple con las funciones requeridas para procedimientos de fresado, perforación y craneotomía, sin afectar la eficiencia ni la seguridad del acto quirúrgico.

Por ello, solicitamos evaluar la posibilidad de ajustar el requerimiento a "75,000 RPM o más", permitiendo así la participación de proveedores que cumplan con los estándares funcionales requeridos, promoviendo una competencia más abierta sin disminuir la calidad del bien solicitado.

ARTÍCULO O NORMA QUE SE VULNERARÍA

De mantenerse la exigencia de 100,000 RPM como única opción, se estaría vulnerando:

Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225): Principio de pluralidad de postores.

Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: Prohíbe especificaciones que restrinjan la competencia sin justificación técnica válida.

Decreto Supremo N.º 344-2018-EF: Establece principios de neutralidad técnica y no discriminación en adquisiciones públicas.

SOLICITUD

Solicitamos la revisión y flexibilización del numeral B01, modificando el requerimiento a ¿motor eléctrico de alta velocidad de 75,000 RPM o más¿, con el objetivo de fomentar una mayor pluralidad de postores y asegurar un proceso de contratación competitivo, transparente y alineado a la normativa vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B01 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

B01 - UN (01) MOTOR ELÉCTRICO DE ALTA VELOCIDAD DE 75,000 RPM O MÁS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B01 - UN (01) MOTOR ELÉCTRICO DE ALTA VELOCIDAD DE 75,000 RPM O MÁS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20563531356

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C.

Hora de envío : 23:26:23

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité,

Nos dirigimos a ustedes para formular una consulta respecto al numeral B02 de las especificaciones técnicas mínimas. En este numeral se establecen requisitos que podrían estar ligados a la consola de control, pedal de regulación o elementos del sistema motor del craneótomo eléctrico.

En relación con esta exigencia, solicitamos tener en cuenta que muchos sistemas quirúrgicos de última generación utilizan consolas electrónicas universales o pedales intercambiables que funcionan de manera segura y eficaz con motores de 75,000 RPM, siendo plenamente compatibles con aditamentos de fresado y perforación, sin requerir necesariamente los parámetros específicos descritos en las bases.

La exigencia técnica actual (según la secuencia del pliego) podría favorecer a una marca específica, restringiendo la participación de postores que ofrecen soluciones integradas con diseño modular e intercambiable, las cuales se alinean con la práctica quirúrgica habitual en neurocirugía.

ARTÍCULO O NORMA QUE SE VULNERARÍA

El criterio actual podría infringir:

Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225): Principio de competencia y pluralidad de postores.

Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: Impide establecer criterios técnicos restrictivos sin sustento.

D.S. N.º 344-2018-EF: Que exige neutralidad técnica en los procesos de contratación del sector público.

SOLICITUD

Solicitamos al comité que revise el contenido del numeral B02 y considere ampliar o flexibilizar los parámetros técnicos asociados, permitiendo el uso de consolas y pedales compatibles con motores de 75,000 RPM o más, siempre que cumplan con los estándares de funcionalidad, compatibilidad y seguridad requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B02

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: B02: UN (01) MOTOR ELÉCTRICO ADICIONAL DE ALTA VELOCIDAD DE RESPALDO DE 75,000 RPM O MÁS, (01) MOTOR DE TREPANO ELÉCTRICO DE 1,000 RPM A MÁS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B02: UN (01) MOTOR ELÉCTRICO ADICIONAL DE ALTA VELOCIDAD DE RESPALDO DE 75,000 RPM O MÁS, (01) MOTOR DE TREPANO ELÉCTRICO DE 1,000 RPM A MÁS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-17-2025-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO Y VIDEO COLPOSCOPIO, IOARR N° 2604589: ¿ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿.

Ruc/código : 20563531356

Fecha de envío : 10/06/2025

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C.

Hora de envío : 23:26:23

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité,

Nos dirigimos a ustedes para plantear una consulta respecto al numeral C07 de las especificaciones técnicas mínimas, en el cual se indica:

¿Cable de 3 mm¿

Sin embargo, no queda claro si el parámetro 3 mm hace referencia al diámetro del cable o a su longitud, ya que en los sistemas quirúrgicos modernos de craneotomía, la longitud del cable de conexión entre consola, motor y pedal es un parámetro técnico relevante para garantizar ergonomía, seguridad y funcionalidad durante el acto quirúrgico.

En caso se haya tratado de una omisión o redacción ambigua, solicitamos confirmar si el requerimiento hace referencia a un cable con longitud mayor a 3 metros, lo cual es técnicamente más adecuado en salas de operaciones. De no ser así, sugerimos ajustar el requerimiento en el numeral C07 a:

¿Cable de longitud mayor o igual a 3 metros¿,

lo cual permite una mejor adaptación a las condiciones quirúrgicas, sin restringir la participación de postores cuyo cableado cumple esta funcionalidad aunque no coincida con una medida de 3 mm, que en sí misma puede no ser un estándar técnico relevante.

ARTÍCULO O NORMA QUE SE VULNERARÍA

Esta ambigüedad o redacción poco precisa podría restringir la competencia de forma innecesaria, en contravención a:

Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225): Principio de competencia.

Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: Prohibición de establecer especificaciones técnicas sin justificación técnica válida.

D.S. N.º 344-2018-EF: Neutralidad técnica y no discriminación.

SOLICITUD

Solicitamos al comité confirmar si el numeral C07 hace referencia a la longitud del cable, y de ser así, ajustar la redacción técnica para señalar claramente "cable de más de 3 metros", lo cual favorecerá una interpretación uniforme y una mayor pluralidad de postores, sin comprometer la calidad ni funcionalidad del bien requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C07 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION TECNICA, SE ACOGE LA CONSULTA, PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO, EN SU INCISO A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, B) IGUALDAD DE TRATO, E) COMPETENCIA, QUEDANDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

C07: UN (01) CABLE DE CONEXIÓN DESDE LA CONSOLA DE CONTROL AL MOTOR ELÉCTRICO DE LONGITUD MÍNIMA DE 3 METROS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C07: UN (01) CABLE DE CONEXIÓN DESDE LA CONSOLA DE CONTROL AL MOTOR ELÉCTRICO DE LONGITUD MÍNIMA DE 3 METROS.